



RAWSON, 18 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 3593 - ME - 13; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la asignación de un monto mensual equivalente a cargos que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional Programática de la Fundación Educativa Esquel de la ciudad de Esquel, entidad propietaria de la Institución Educativa Fundación Educativa Esquel N° 1030 -CUE N° 2600600-00;

Que a fojas 43 y 44 obra Convenio Marco firmado entre el Ministro de Educación de la Provincia del Chubut, representado por su titular Rubén Oscar Zárate y la Fundación Educativa Esquel, representada por su presidente el señor Marcelo Oscar Suárez, mediante el cual el Ministerio de Educación se compromete a otorgar a la Fundación Educativa Esquel N° 1030 CUE N° 2600600-00, el monto mensual equivalente a un (1) cargo de Director de Tercera Categoría, un (1) cargo de Maestro Secretario, un (1) cargo de Maestra Bibliotecaria y dos (02) cargos de Maestro de Grado, todos ellos de Nivel Primario, con doce (12) años de antigüedad y con los aportes patronales (previsionales y asistenciales) de ley incluidos que se integrarán a la Planta Orgánica Funcional Programática de dicha Fundación;

Que la transferencia de fondos aludida abarca el período comprendido entre el 01 del mes de julio de 2014 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2016;

Que a fojas 47 y 48 obran los informes de costos pertinentes emitidos por el Departamento Sueldos de Educación Inicial y Primaria;

Que a fojas 50 consta la imputación preventiva del gasto realizada por la Dirección de Administración Presupuestaria;

Que por Resolución ME N° 429/10 se aprueba el procedimiento de Transferencias de Fondos Mensuales a Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada;

Que la Dirección General de Educación Privada ha tomado la debida intervención, avalando la asignación del monto correspondiente a los cargos antes mencionados, que se corresponden con los diseños curriculares vigentes;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 159, modificado por Ley II - N° 163 prorrogado por Decreto N° 01/15;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

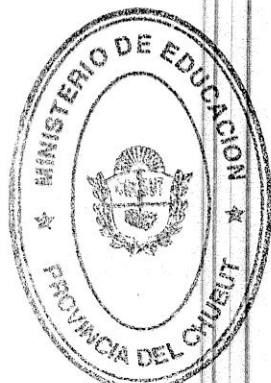
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER a partir del 01 de julio de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación del monto equivalente a los cargos docentes otorgados por el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut más aportes patronales, que se integraron a la Planta Orgánico Funcional de la Fundación Educativa Esquel N° 1030 CUE N° 2600600-00 de la ciudad de Esquel, según se detalla en el Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante del presente acto.

Artículo 2º.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta finalización del

//...



219



ciclo lectivo 2016, el monto equivalente a los cargos docentes otorgados por el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut más aportes patronales, que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional de la Fundación Educativa Esquel N° 1030 CUE N° 2600600-00 de la ciudad de Esquel, según se detalla en el Anexo I (Hoja 1), destinado al pago de haberes.

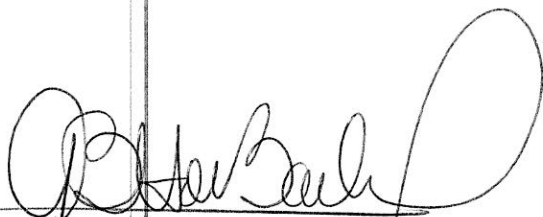
Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Administración Financiera a abonar el monto equivalente a los cargos docentes más aportes patronales mencionados en el Artículo 2°, de la presente.

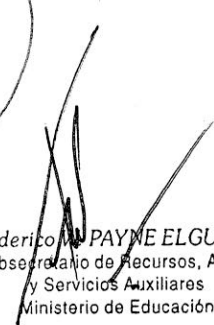
Artículo 4°.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

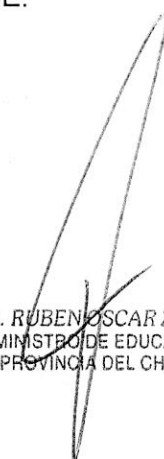
Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1 - Educación Privada - Partida 5.1.5 – Transferencias a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 426.

Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 7°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Administración, Dirección Administración Presupuestaria, Dirección Administración Financiera, Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión, Dirección Personal Docente, al Departamento Sueldos Polimodal y Superior, Centro Provincial de Información Educativa, a la Fundación Educativa Esquel N° 1030 sito en la calle 25 de Mayo 283 de la ciudad de Esquel, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

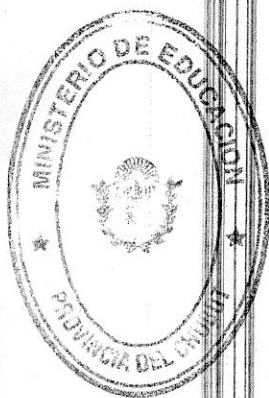

Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaría de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Federico PAYNE ELGUETA
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación


Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N°

219



ANEXO I

Hoja 1

PLANTA ORGANICO FUNCIONAL

Establecimiento: Fundación Educativa Esquel N° 1030

Nivel: Educación Inicial y Primaria

- ✓ Un (1) Director de Tercera categoría (Cod. 1-10).
- ✓ Un (1) Maestro Secretario (Cod. 1-17).
- ✓ Un (1) Cargo de Maestra Bibliotecaria (Cod. 1-13).
- ✓ Dos (2) Cargos de Maestro de Grado de Nivel Primario (Cod. 1-11).

219